

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19955 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 327/13, habiéndose dictado en fecha 29 de abril de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Lafitt, S.A., con domicilio en calle Juan de la Cierva Parque Tecnológico, 16 y 18, Paterna, Valencia y CIF n.º A96183785, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4593, libro 1903, folio 211, Sección 8.ª, hoja V-28116, inscripción 15.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Palafox Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en la calle Moratín, n.º 14, 7-A, Valencia, y correo electrónico administración@sorniabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130029808-1